RESOLUCION N° 228 /2020 EXPEDIENTE N° 4918/2006

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2157/2019, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional:

6 jefe de despacho
6 oficial mayor
9 oficial
9 escribiente
13 escribiente auxiliar
1 supervisor
1 encargado de sección
3 oficial de servicio
5 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

S.G.A.

RR.HH.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION